



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0021833/2012



VISTO:

El pedido presentado por el Dr. Carlos Balzi por el cual solicita autorización para realizar actividades rentadas, como docente en la Maestría en Bioética de la Universidad Nacional de Córdoba, donde dicta el módulo "Atribución de responsabilidad"; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

Que el Prof. Dr. Carlos Balzi revista como Profesor Adjunto de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra de "Ética I" hasta el 15 de junio de 2015, con funciones de Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Ética II como complemento de funciones hasta el 31 de marzo de 2013;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al Dr. Carlos BALZI, legajo 80612, a realizar actividades rentadas en la Maestría en Bioética de la Universidad Nacional de Córdoba, donde dictará el módulo "Atribución de responsabilidad" con una carga horaria de veinte horas.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 164
JCM/MS/PJG

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Carlos BALZI
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES